



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Nº 43-2021

Lima, 19 de agosto de 2021

VISTO:

El Informe N° 078-2021/OA/LOG, de fecha 18 de agosto de 2021 emitido por el Jefe del Área de Logística (e) de la Oficina de Administración, sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021, versión 7;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 001-2021, de fecha 14 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (en adelante PAC) de PROINVERSIÓN para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2021, formulado en función a la asignación presupuestal otorgada;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE-CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, se establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el numeral 7.6.3 señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la precitada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante el documento del visto, la Jefa (e) del Área de Logística de la Oficina de Administración, recomienda la modificación del PAC de PROINVERSION, a fin de incluir en total de cinco (5) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 74-2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones; así como sus modificatorias;

V.B.
ZARATE JIMENEZ
Evelyn Victoria
FAU 20380799643
hard
Fecha: 19/08/2021
09:17:35



Firmado digitalmente por:
ALBAN RAMIREZ Carlos Estuardo FIR 03499358
hard
Fecha: 19/08/2021 09:26:23

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente, resulta viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, y consecuentemente, proceder a su publicación en el SEACE;

Que, en ese sentido, sobre la base del Informe N° 078-2021/OA/LOG y contando con las certificaciones presupuestales correspondientes, que coberturan los procedimientos de selección a ser incluidos, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, a fin de incluir cinco (5) procedimientos de selección;

Con el visto del Jefe (e) del Área de Logística de la Oficina de Administración; y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y en mérito a la facultad delegada que se encuentra contenida en la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 74-2020;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, **versión 7**, para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

Incluir:

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FF.FF.	FECHA PREVISTA CONVOCATORIA	AREA USUARIA
72	Contratación del Servicio de Acceso a Internet con 02 enlaces de fibra óptica y seguridad gestionada por 24 meses para la Sede Principal de PROINVERSIÓN.	2 - SERVICIOS	CP		09	08- Agosto	TI
73	Contratación del Servicios de un Estudio de Abogados para la Defensa Jurídica y Asesoría Legal del funcionario Rafael Ugaz Vallenos, en su condición de Director Ejecutivo de PROINVERSION, para su Defensa en la etapa de investigación preliminar, del proceso penal seguido en su contra ante la Primera Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima Caso N° 506015505-2021-119-0, vinculado a hechos producidos en el Proceso de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto Parque Industrial de Ancón	2 - SERVICIOS	CD		09	08- Agosto	OA
74	Contratación del Servicios de un Estudio de Abogados para la Defensa Jurídica y Asesoría Legal de la servidora Karin Cristina Granda Sánchez, en su condición de Directora de Línea de la Dirección Especial de Proyectos de PROINVERSION, para su Defensa en la investigación a cargo de la Segunda Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima, Caso N° 506015506-2021-104-0, vinculado a Contrataciones de Servicios efectuados por PROINVERSION.	2 - SERVICIOS	CD		09	08- Agosto	OA
75	Contratación del Servicios de un Estudio de Abogados para la Defensa Jurídica y Asesoría Legal del Ex funcionario José Javier Ortíz Rivera, en su condición de Ex Miembro del Consejo Directivo de PROINVERSION, para su Defensa en la etapa de investigación preliminar, del proceso penal seguido en su contra ante la Primera Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios – Equipo Especial, al haber sido considerado como investigado por su actuación en el Proceso de Eje Multimodal de Amazonas Norte -IRSA Norte Carpeta Fiscal 11-2019	2 - SERVICIOS	CD		09	08- Agosto	OA

V.B.
ZARATE JIMENEZ
Evelyn Victoria
FAU 20380799643
hard
Fecha: 19/08/2021
09:17:35



Firmado digitalmente por:
ALBAN RAMIREZ Carlos Estuardo FIR 03499358
hard
Fecha: 19/08/2021 09:26:23

Ítem Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FF.FF.	FECHA PREVISTA CONVOCATORIA	AREA USUARIA
76	Contratación del Servicios de un Estudio de Abogados para la Defensa Jurídica y Asesoría Legal de la servidora María Susana Morales Loayza, en su condición de Directora de Portafolio de Proyectos de PROINVERSION, a cargo de la Planificación y Dirección del "Proceso de Promoción de la Inversión del Proyecto Parque Industrial de Ancón", para su Defensa en la etapa de Investigación Preliminar del Proceso Penal seguido en su contra ante la Primera Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios Caso N°5060155-05-2021-119-0	2 - SERVICIOS	CD		09	08- Agosto	OA

Artículo 2.- Encargar a la Jefatura de Logística adoptar las acciones pertinentes para la publicación de la presente Resolución de modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, versión 7, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2021, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la misma.

Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución y modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, versión 7, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2021, se publique en la página WEB de PROINVERSIÓN y que se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración, ubicada en la Avenida Enrique Canaval y Moreyra N° 150, Piso 7 en el distrito de San Isidro - Sede Central de PROINVERSIÓN.

Artículo 4.- Remitir a la Dirección Ejecutiva, así como al Órgano de Control Institucional, copia fedateada de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

CARLOS ESTUARDO ALBAN RAMIREZ
Jefe de la Oficina de Administración.
PROINVERSION

V.B.
ZARATE JIMENEZ
Evelyn Victoria
FAU 20380799643
hard
Fecha: 19/08/2021
09:17:35



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por PROINVERSIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://consulta.proinversion.gob.pe/consulta/dlFile?var=t8GFuYOAFiWzqL%2FAj2%2FNhmOiaVRdoJJlpV2AcV7gw9Y%3D>



Firmado digitalmente por:
ALBAN RAMIREZ Carlos Estuardo FIR 03499358
hard
Fecha: 19/08/2021 09:26:23